

## **Lineamientos de Términos de Referencia: Propuesta de Reasentamiento poblacional de la zona rural de Cerro de Pasco**

### **Introducción**

Reasentamiento poblacional.- Es un proceso socio-cultural y económico que exige un tratamiento integral y planificado y que significa el desplazamiento físico forzoso de personas y/o familias de su lugar de residencia a otro lugar, originado por factores externos que alteran el mundo económico, cultural, social y psicológico de las personas.

Tiene como finalidad:

- Mejorar radicalmente la calidad económica, técnica, sociológica y organizacional con estudios integrales de reasentamiento, detallados y factibles, con guías y diseños de gestión
- Prestar más atención a las opciones económica y socialmente viables para desarrollar la capacidad productiva de la población desplazada a través de estrategias basadas en recursos y empleo.
- Supervisar en forma regular la implementación operativa del reasentamiento que asegure su congruencia con las políticas y las normas legales vigentes.

Etapas

- Selección del lugar y propuesta de ordenamiento territorial
- Factibilidad físico social: oferta – demanda – organización operativa
- Instrumentos de gestión: planeamiento territorial, diseño rural, concertación, factibilidad de servicio, organización, programa de inversiones.

En el presente documento se presenta un extracto de la directriz del Banco Mundial sobre reasentamiento involuntario, en donde se indica que todo reasentamiento involuntario debe concebirse y ejecutarse como un programa de desarrollo que proporcione a la población reasentada oportunidades y recursos de inversión suficientes para participar en los beneficios del proyecto.

Las personas desplazadas deben recibir:

- i) indemnización por las pérdidas, al costo total de reposición antes del traslado;
- ii) ayuda con el traslado y apoyo durante el período de transición en el lugar de reasentamiento, y
- iii) asistencia en sus esfuerzos por mejorar, o por lo menos recuperar, el nivel de vida, la capacidad de generar ingresos y los niveles de producción que tenían anteriormente. Debe prestarse especial atención a las necesidades de los grupos más pobres que se han de desplazar.

Es preciso alentar la participación de la comunidad en la planificación y ejecución del reasentamiento. Se deben crear formas apropiadas de organización social, así como apoyar y aprovechar al máximo las instituciones sociales y culturales de las personas reasentadas y de la comunidad de acogida.

Los pobladores reasentados deben integrarse social y económicamente en las comunidades de acogida, a fin de reducir al mínimo los efectos negativos que éstas puedan sufrir. La mejor manera de lograrlo consiste en planificar los reasentamientos en zonas que se beneficien con el proyecto y efectuar consultas con las comunidades que acogerán a las personas reasentadas.

Debe proporcionarse tierra, vivienda, infraestructura y otro tipo de indemnización a la población perjudicada, las minorías étnicas y los pastores que puedan gozar del

usufructo de la tierra o de derechos consuetudinarios sobre ella u otros recursos utilizados para el proyecto.

### **Antecedentes**

Los efectos de la actividad minera en Cerro de Pasco, históricamente viene causando desde la década del 40 graves problemas económicos, sociales y ambientales tanto en el área urbana de la ciudad de Cerro de Pasco como en el área rural en donde la comunidad de Quiulacocha, es una de las primeras localidades que fue escenario del mayor desastre ambiental al servir de depósito de aguas acidas de la entonces empresa minera Cooper Corporation, que depredó toda la fauna y flora silvestre.

Han transcurrido cincuenta años y a la fecha, se tiene el mismo modelo de explotación minera que sigue destruyendo los ecosistemas y la productividad del área rural de Cerro de Pasco en donde es evidente que se desmantelan los sistemas de producción; se pierden fuentes de ingresos y bienes productivos; las personas son trasladadas a entornos donde quizá sus habilidades de producción sean menos útiles y la competencia por los recursos sea mayor; las redes sociales y las estructuras de la comunidad se debilitan; los grupos de parientes se dispersan, y la identidad cultural, la autoridad tradicional y la posibilidad de ayuda mutua se reducen.

En ese sentido es necesario preparar un plan de reasentamiento, un calendario y un presupuesto detallados. Los planes de reasentamiento deben elaborarse a partir de una estrategia de desarrollo y un conjunto de medidas destinadas a mejorar o, al menos, restablecer la situación económica de los pobladores reasentados.

La experiencia indica que normalmente no basta con entregar sólo una indemnización en efectivo. El asentamiento voluntario puede formar parte de un plan de reasentamiento, siempre que se incluyan medidas para abordar las circunstancias especiales de las personas reasentadas de manera obligada. Para la población desplazada de zonas agrícolas, debe darse preferencia a estrategias de reasentamiento que contemplen la entrega de terrenos productivos.

### **Alcance**

En el Estudio se detalla el proceso de reubicación y el diseño del futuro centro poblado rural de Quiulacocha; teniendo en cuenta como principio la construcción sostenible.

En el estudio se definirá la zona del futuro asentamiento del centro poblado rural de Quiulacocha, también definirá cómo se ejecutará esta reubicación, quienes son los responsables, cómo se gestionarán los recursos (financieros, humanos, materiales) y cuáles serán los lineamientos para su financiamiento.

El Plan de Reubicación orienta el proceso la reubicación de la población del futuro centro poblado rural de Quiulacocha, especificando los instrumentos técnicos y metodológicos a utilizar; los mecanismos de compensación y beneficios de las personas y comunidades afectadas así como las medidas para mitigar las implicancias de la reubicación en las personas, familias y comunidades, con el Plan de Reubicación se garantiza la protección y el respeto de los derechos de la población de futuro centro poblado rural de Quiulacocha.

### **Plan de Reasentamiento**

Acorde con lo establecido en el manual de reasentamientos involuntarios los

componentes esenciales de un PAR son los siguientes:

- Determinación de las poblaciones afectadas;
- Un marco jurídico para la adquisición de tierras y la indemnización;
- Una descripción de la asistencia para el reasentamiento y el restablecimiento de las actividades productivas;
- Un presupuesto detallado;
- Un calendario de ejecución;
- Una descripción de las responsabilidades de todas las organizaciones;
- Un marco para las consultas con la población y la participación de ésta y para la planificación del desarrollo;
- Una descripción de las disposiciones para atender quejas, y
- Un marco para las actividades de seguimiento, evaluación y presentación de informes.

Los efectos del proyecto y las poblaciones afectadas se deben determinar siguiendo una serie de pasos:

1. Levantamiento de mapas temáticos en los que se identifiquen características como asentamientos de población, infraestructura, composición del suelo, zonas de vegetación natural, recursos hídricos y pautas del uso de la tierra;
2. Un censo de las personas afectadas y su ubicación;
3. Un inventario de los bienes perdidos, por hogares, empresas y comunidades;
4. Encuestas y estudios socioeconómicos de todas las personas afectadas (incluidas las poblaciones estacionales, migratorias y de acogida), según sea necesario;
5. Análisis de las encuestas y estudios para establecer parámetros de indemnización, diseñar iniciativas apropiadas de desarrollo sostenible y para el restablecimiento de ingresos, e identificar indicadores de seguimiento básicos, y

En el marco jurídico de un Plan de Reasentamiento, se describe todas las leyes, decretos, políticas y reglamentos pertinentes a las actividades de reasentamiento asociadas al estudio. Se requiere identificar, estudiar y analizar todas las leyes que sean aplicables a la adquisición de tierras y al reasentamiento involuntario, entre ellas las siguientes:

- El alcance del derecho de expropiación y la naturaleza de las indemnizaciones conexas, incluidos tanto los procedimientos para determinar los valores de la indemnización como el calendario para efectuar los pagos;
- Los procedimientos jurídicos y administrativos aplicables, incluidos los procesos de apelación, y el plazo ordinario de esos procedimientos;
- Los procedimientos de registro y otorgamiento de títulos de dominio sobre la tierra, y
- Las leyes y los reglamentos relativos a los organismos responsables de llevar a la práctica el reasentamiento y los relativos a la indemnización por la tierra, la concentración parcelaria, el uso de las tierras, el medio ambiente, el uso del agua y el bienestar social.

### **Lineamientos**

1. El Plan de reasentamiento es el instrumento técnico legal que guiará la ejecución de la reubicación futuro centro poblado rural de Quiulacocho.
2. El Plan de Reubicación determina la zona del nuevo futuro centro poblado rural de Quiulacocho su proceso de ejecución se realizará por etapas, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Rural, que incluye el Estudio de Impacto

Ambiental de la Nueva Ciudad, así como la identificación de los impactos económicos y sociales del proyecto definitivo.

3. Por ser de interés nacional, la PCM preside la organización y ejecución por etapas del Plan de Reubicación, en coordinación con el Gobierno Regional y los miembros de la Junta de Control Urbano establecida en los artículos 8 y 22 de la Ley 29293 y su reglamento, respectivamente.
4. El Plan de reasentamiento establece la estrategia y el mecanismo de financiamiento de los recursos (financieros, humanos y materiales) a partir de las fuentes que establece la Ley 29293, es decir, recursos provenientes del Estado y de las Empresas que administran las unidades de producción mineras en el área de influencia de la actual ciudad de Cerro de Pasco.
5. Precisar los mecanismos de reparación y compensación y de indemnización a las personas y/o familias o comunidades campesinas afectadas.
6. El Plan de Reasentamiento debe precisar la fecha de corte para la reubicación coincidente con la culminación del censo sobre el estado de las viviendas y la situación socioeconómica de la población.
7. El Plan de Reasentamiento establece el proceso participativo del monitoreo y la vigilancia de la reubicación.
8. Establecer la instancia de conducción del proceso y los roles institucionales entre la PCM, que lo presidirá, el Gobierno Regional, los miembros de la Junta de Control Urbano y las Municipalidades Distritales.
9. Precisar el monitoreo y vigilancia participativo del proceso de reubicación.

## **Contenido**

El plan de reasentamiento del área rural de Cerro de Pasco tendrá el siguiente contenido:

### **Introducción**

- Descripción de la situación de la población rural que es afectada por la presencia y el impacto ambiental negativo de la actividad minera.
- Descripción de los componentes del proyecto que requieren adquisición de tierras y reasentamiento; determinar estimaciones generales de las necesidades en materia de adquisición de tierras y reasentamiento.

### **Estudios socioeconómicos**

- Resultados del censo, los inventarios de bienes, la evaluación de los recursos naturales y los estudios socioeconómicos.
- Identificación de todas las categorías de efectos y poblaciones afectadas.
- Resumen de las consultas sobre los resultados de las diversas encuestas realizadas a las poblaciones afectadas.

### **Marco jurídico**

- Descripción de todas las leyes y costumbres locales pertinentes aplicables al reasentamiento.
- Descripción del método de valoración utilizado para las estructuras, las tierras, y otros bienes afectados.

### **Identificación de sitios para el reasentamiento**

- Estudios de viabilidad para determinar la adecuación de los sitios propuestos, incluidas las evaluaciones de los recursos naturales (suelos y capacidad de uso de la tierra, capacidad de carga de vegetación y ganado, estudios de los recursos hídricos) y las evaluaciones ambientales y sociales de los sitios.
- Cálculos relativos a la disponibilidad y los requisitos de los sitios.

- Descripción de los mecanismos para: 1) adquirir, 2) acondicionar y 3) asignar sitios para el reasentamiento, incluida la adjudicación de títulos o derechos de uso sobre las tierras asignadas.
- Descripción detallada de las disposiciones relativas al acondicionamiento del sitio para la agricultura, incluido el financiamiento de los costos de preparación.

#### Restablecimiento de los ingresos

- Explicación breve de las estrategias de restablecimiento para cada categoría de efectos y descripción de sus aspectos institucionales, financieros y técnicos.
- Descripción del proceso de consultas con las poblaciones afectadas y la participación de éstas en la finalización de las estrategias para el restablecimiento de los ingresos.
- Descripción de programa de desarrollo social o comunitario en vigor en la zona del proyecto o zonas aledañas.

#### Disposiciones institucionales

- Descripción de las instituciones responsables de entregar cada elemento o realizar cada actividad prescrita en la política sobre prestaciones; ejecución de los programas de restablecimiento de los ingresos, y coordinación de las actividades relacionadas con el reasentamiento..
- Examen de la capacidad institucional para el reasentamiento y los compromisos asumidos al respecto.
- Descripción de los mecanismos para asegurar el seguimiento, la evaluación y la auditoría financiera independiente del PAR y para asegurar la aplicación oportuna de medidas correctivas.

#### Calendario de ejecución

- Lista de las etapas cronológicas en la ejecución del reasentamiento, incluida la identificación de los organismos responsables de las distintas actividades, con una breve explicación de cada una de ellas.
- Descripción de los vínculos entre la ejecución del reasentamiento y la iniciación de las obras civiles para cada componente del proyecto.

#### Participación y consultas

- Descripción de las diversas partes interesadas.
- Descripción del proceso de promoción de las consultas y la participación de las poblaciones afectadas y las partes interesadas en la preparación y planificación del reasentamiento.

#### Seguimiento y evaluación

- Descripción del proceso interno de seguimiento de los resultados.
- Definición de la metodología para el seguimiento externo.

#### Costos y presupuestos

- Establecimiento preciso de la autoridad y la responsabilidad financiera.
- Presupuesto para el reasentamiento: asegurar que sea suficiente y esté incluido en el presupuesto general del proyecto.
- Preparación de un proyecto de presupuesto, por costos y partidas, para todos los costos del reasentamiento, incluidos la planificación y la ejecución, la gestión y la administración, el seguimiento y la evaluación y los imprevistos.

## **Productos**

### **01. Plan de Trabajo**

- a. Características generales de la consultoría
- b. Descripción de los productos a entregar
- c. Descripción de las actividades
- d. Cronograma de trabajo y entrega de productos
- e. Equipo Técnico de Trabajo

### **02. Condiciones generales del proceso de reasentamiento:**

- a. Horizonte temporal
- b. Definición de las etapas del proceso de reasentamiento
- c. Responsabilidades institucionales

En todo el proceso, y en sus diferentes etapas, deberá ser producto de una responsabilidad específica y en algunos casos, compartida de las diferentes entidades del Estado, el Gobierno Regional, las Municipalidades Provincial y Distritales, y las Empresas Privadas.

### **03. Plan de Reasentamiento**

Mediante la elaboración del Plan de Reasentamiento se busca generar condiciones que permitan impactos y externalidades positivas para el desarrollo de nuevas actividades dinamizadoras de la economía local rural.

Para el Plan de Reasentamiento se deberán realizarse como mínimo tres (03) talleres participativos, involucrando a la comunidad y a otros actores claves del área de influencia, por lo que debe comprender por lo menos a los siguientes grupos de interés:

### **Plazo de ejecución del estudio y de entrega de los productos intermedios y finales**

El estudio se realizará en 10 meses contados a partir de la firma del contrato. Los productos tendrán los siguientes plazos de entrega:

### **Características de la consultora que ejecutará el estudio**

La consultora deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Experiencia en los temas de la consultoría (planificación regional, desarrollo urbano, reasentamiento) de al menos diez (10) años.
- Acreditación de intervenciones en espacios regionales y ecosistemas con diversidad de recursos ecológicos.
- Deberá contar con un cuadro de profesionales multidisciplinario y enfoque participativo en la formulación de estudios y planes.
- Experiencia en trabajos de desarrollo regional y planificación urbana, con desarrollo de la perspectiva sustentable.
- Participación en procesos concertados de planes y proyectos de desarrollo sustentable en espacios similares al del ámbito de acción del presente estudio.
- Experiencia en la capacitación e interrelación con funcionarios y profesionales de las áreas de planeamiento urbano y ordenamiento territorial, de gobiernos locales y regionales.

### **Coordinación del Estudio**

La Comisión Interinstitucional y el Grupo de Trabajo Especializado 03, 04 y 06 realizarán el seguimiento al cumplimiento de los Términos de Referencia. Así mismos cada uno de los productos será expuesto a las organizaciones de la sociedad civil de Cerro de Pasco para recoger sus aportes.

**Supervisión del estudio**

Sobre la supervisión y procedimientos de aprobación. Estará a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM quien definirá la entidad y el mecanismo de supervisión y evaluación técnica correspondiente, así como la aprobación de los productos.

**Monto Aproximado del Estudio**

El monto aproximado de este estudio asciende a Un Millon Quinientos MII y 00/100 Nuevos Soles (1'500,000.00).